

CUENTA PÚBLICA 2014
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
 - II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”¹
 - III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
 - IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
 - V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
 - VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.
 - VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
-

VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la
NIFGG SP 07	Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en esta norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 es del 11.62% y 11.36% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%
diciembre 2013	111.508	3.97	11.76%
diciembre 2012	107.246	3.57	12.32%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de reexpresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de "la Entidad".

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades

Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 255,573,473 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, "la Entidad" se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	\$ 10,000	\$ 10,000
Bancos	175,710	15,912
Inversiones temporales	48,978,535	40,917,267
Total	<u>\$ 49,161,245</u>	<u>\$ 40,943,179</u>

4. **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 5,790,755	\$ 4,756,452
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260	2,736,260
María Margarita Magda Guzman	720,214	602,445
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	604,502	786,008
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	437,496	403,878
Varios	434,503	1,168,992
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (4)	-	607,370
Comisión Federal de Electricidad	-	252,321
Grupo Copci, S.A. de C.V.	-	229,907
Suma	<u>11,433,167</u>	<u>12,253,070</u>
Estimación para cuentas incobrables (2)	(904,605)	(1,467,424)
Cientes, neto	<u>\$ 10,528,562</u>	<u>\$ 10,785,646</u>

(1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.

(2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2014.

(3) A partir del mes de octubre de 2010 se lleva a cabo el cobro por muellaje del área denominada "Duque de Alba" ubicada frente a las instalaciones de la empresa Feno Resinas, S.A. de C.V. toda vez que se identificó que esta entidad no tenía existencia documental de la pertenencia de esta área al recinto portuario por lo que se llevaron a cabo las gestiones correspondientes por lo que con Oficio No. DGP-7.3.-3731.10 de fecha 14 de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

octubre de 2010 se informa que al no encontrarse la citada infraestructura concesionada, permisionada o autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a un particular, ni cesionada a un tercero; el “Duque de Alba” pasa a formar parte del “Anexo 4 Obras e instalaciones del Gobierno Federal” ubicadas en el recinto portuario, por lo que la confirmación de esta concesión permite ejercer los derechos de cobro.

(4) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2014 y diciembre 2013.

4.2. Deudores Diversos

	2014	2013
Otras cuentas por cobrar	\$ 17	\$ 17,122
Deudores diversos	703,492	687,928
Deudores, neto	\$ 703,509	\$ 705,050

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
IVA acreditable pagado	\$ 55,119,057	\$ 55,102,339
IVA trasladado cobrado	(49,408,834)	(44,602,039)
IVA trasladado no cobrado	(1,147,109)	(878,134)
Saldos a favor 2008-2012	10,490,684	28,615,203
Impuestos por recuperar	15,053,798	38,237,369
Impuesto Sobre la Renta	7,695,080	2,165,610
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	4,370,044	4,370,044
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,244
Pagos provisionales	12,197,473	6,667,997
Suma	27,251,271	44,905,366
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 38,483,345	\$ 56,396,061

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Monto Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Inversión Revaluada 2014</u>	<u>Inversión Revaluada 2013</u>
Inversión:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352,537	\$ 501,138	\$ 8,853,675	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
	\$ 31,943,318	\$ 2,169,212	\$ 34,112,530	\$ 34,112,530
Suma inversión (1)				
Depreciación:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,681,519	\$ 386,432	\$ 2,866,572	\$ 2,067,951
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,560,532	24,839	1,593,159	1,585,371
Equipo marítimo	1,085,593	198,143	1,655,026	1,283,736
Otros equipos	4,475,111	570,865	5,529,923	5,045,976
Maquinaria y Equipo	741,368	-	1,581,845	741,368
	\$ 12,814,123	\$ 1,459,141	\$ 16,775,387	\$ 14,273,264
Suma Depreciación				
Activo fijo, neto	19,129,195	710,071	17,337,142	19,839,266
Obras públicas en proceso (2)		-		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

	285,903,793		293,400,525	285,903,793
	\$ 305,032,988	\$ 710,071	\$ 310,737,667	\$ 305,743,059
Total Activo fijo	305,032,988	710,071	310,737,667	305,743,059

- (1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos derivados del inventario físico de bienes muebles.
- (2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada “Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan”, que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.
- (3) Se presentó oficio de solicitud de confirmación de criterio para las transferencia de activos con fecha del 13 de diciembre de 2011 al Servicio de Administración Tributaria, en el sentido de que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que realiza el Gobierno Federal, son partidas deducibles en el ejercicio en el que se transmiten los activos, de la base del impuesto sobre la renta; y de que las erogaciones en infraestructura portuaria corresponden a erogaciones deducibles para el impuesto empresarial a tasa única; por lo que la autoridad confirmó en favor de “la Entidad” respecto del criterio aplicado según oficio 600-04-04-2012-53674 con fecha 09 de marzo de 2012.
- (4) La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2014 ascendió a \$ 2,502,123 y en 2013 fue de \$ 2,085,066.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	2014
Reserva para cuentas incobrables	\$ (904,605)
Obligaciones laborales	1,279,850
Anticipos de clientes	1,275,693
	1,650,938
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	495,281
Efecto inicial acumulado histórico	(276,130)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	\$ 219,151

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2014
Reserva de cuentas incobrables	\$ (904,605)
Obligaciones laborales	1,279,850
Anticipo de clientes	1,275,693
	<u>1,650,938</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	165,094
Efecto inicial acumulado histórico	(92,043)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u>\$ 73,051</u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 660,375, registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos a favor de acreedores se integran como sigue:

	2014	2013
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 9,232,733	\$ 9,232,733
Tesorería de la Federación 2008 (1)	13,000,000	13,000,000
Créditos INFONAVIT	101,189	62,349
PTU por Pagar	1,182,884	975,189
Otros	377,355	-
Suma	<u>\$ 23,894,161</u>	<u>\$ 23,270,271</u>

(1) “La Entidad” está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

9. **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2014	2013
ISR personas morales	\$ 861,832	\$ 10,186,290
I.S.R retenido sobre salarios	458,951	355,244
Contraprestación (Nota 2.13)	549,108	554,646
Cuotas al IMSS	204,368	197,096
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	77,491	222,546
Aportaciones al INFONAVIT	113,145	109,886
2% sobre nóminas	42,095	36,955
15% a la Educación	6,314	5,543
Aportaciones al SAR	45,258	43,954
10% IVA retención de honorarios	660,364	29,173
10% ISR retención de honorarios	619,091	27,350
Subsidio al empleo	(7,731)	-
Total impuestos por pagar	\$ 3,638,018	\$ 11,768,683

10. **BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2014 y 2013, siendo el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Total</u>
Integración del costo neto del periodo 2014:			
			\$
A. Costo laboral	\$ 30,069	\$ 77,043	107,112
B. Costo financiero	12,155	24,117	36,272
C. Rendimiento de activos	-	-	-
D. Amortización PPA	21,818	81,152	102,970
E. Efecto reducción y liquidación anticipada	65,867	2,216,633	2,282,500
	\$	\$	\$
Costo neto del periodo	<u>129,909</u>	<u>2,398,945</u>	<u>2,528,854</u>

Integración del costo neto del periodo 2013:

		\$	\$
A. Costo laboral	\$ 31,032	119,559	150,591
B. Costo financiero	12,493	28,470	40,963
C. Rendimiento de activos	-	-	-
D. Amortización PPA	20,924	119,297	140,221
E. Efecto reducción y liquidación anticipada	32,684	1,338,732	1,371,416
		\$	\$
Costo neto del periodo	<u>\$ 97,133</u>	<u>1,606,058</u>	<u>1,703,191</u>

<u>Concepto</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Total</u>
	\$		\$
A. Obligación por beneficios definidos (OBD)	157,936	\$ 541,555	699,491
B. Activos del plan	-	-	-
C. Situación de financiamiento	157,936	541,555	699,491
D. Partidas pendientes de amortizar	209,967	370,392	590,359
Pasivo transitorio	-	-	-
Servicio pasado	-	-	-
Ganancias o (pérdidas) actuariales	209,967	370,392	590,359
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
		911,947	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

2014	367,903	_____	1,279,850
	\$		\$
A. Obligación por beneficios definidos (OBD)	187,519	\$ 591,035	778,554
B. Activos del plan	-	-	-
C. Situación de financiamiento	187,519	591,035	778,554
D. Partidas pendientes de amortizar	163,522	312,723	476,245
Pasivo transitorio	-	-	-
Servicio pasado	-	-	-
Ganancias o (pérdidas) actuariales	163,522	312,723	476,245
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	351,041	\$ 903,758	1,254,799

Principales hipótesis utilizadas	2014	2013
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

11. COSTO DE OPERACIÓN.

11.1. Obra pública donada

Durante 2014 y de acuerdo al contrato suscrito en 2014: "Transferencia de activos de infraestructura" a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se transfirió a esa Secretaría \$3,976,174 como sigue: \$696,217 de la obra denominada "Ampliación de oficinas operativas de "la Entidad" y \$3,279,956 de la obra "Torres de alumbrado con sistema de alto montaje" (ver política en nota 2.7.1).

Durante 2013 y de acuerdo al contrato suscrito en 2013: "Transferencia de activos de infraestructura" a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se transfirió a esa Secretaría \$24,293,751 como sigue: \$14,431,027 de la obra denominada "Rehabilitación de las escolleras norte y sur, \$3,877,908 y \$5,984,816 de la obra "Ampliación de la Oficinas administrativas y Operativas de "la Entidad"" (ver política en nota 2.7.1).

12. CAPITAL SOCIAL.

12.1. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	34,820,667	34,820,667
Variable (serie B-2)	<u>33,454,833</u>	<u>33,454,833</u>
Total capital variable	68,275,500	68,275,500
Total capital social histórico (1)	68,325,500	68,325,500
Reexpresión	<u>8,868,768</u>	<u>8,868,768</u>
Total capital social actualizado	<u>\$ 77,194,268</u>	<u>\$ 77,194,268</u>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

2014	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	33,469,211	-	33,469,211
Resultado del ejercicio	7,033,622	-	7,033,622
	((
Efecto acumulado de ISR diferido	101,030)	(47,629)	148,659)
	\$		\$
Total	367,379,453	\$ 9,113,908	376,493,360
2013	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473
Reserva legal	2,119,466	292,769	2,412,235
Resultados de ejercicios anteriores	15,244,223	-	15,244,224
Resultado del ejercicio	19,184,197	-	19,184,197
	((
Efecto acumulado de ISR diferido	101,030)	(47,629)	148,659)
	\$		\$
Total	360,345,829	\$ 9,113,908	369,459,738

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Puerto Fijo	\$ 15,259,147	\$ 15,323,177
Puerto Variable	84,264,764	85,602,087
Atraque	3,482,483	3,408,833
Muellaje	1,169,374	1,913,293
Almacenaje	1,708,341	3,252,480
Cesión parcial de derechos	44,464,925	41,317,264
Prestación de servicios	3,761,976	4,247,443
Total	\$ 154,111,010	\$ 155,064,577

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otros	\$ 353,466	\$ 2,706,050
Recuperación de seguros	22,666,150	4,843,446
Total	\$ 23,019,616	\$ 7,549,496

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ 73,900
Donación de Obra Pública (1)	3,976,174	24,293,751
Perdida en Bajas de Activo Fijo	9,627	508,514
Dragado de mantenimiento	37,833,142	13,855,162
Otros Gastos	750,051	542,534

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Total	<u>\$ 42,568,994</u>	<u>\$ 39,273,861</u>
--------------	-----------------------------	-----------------------------

1) De acuerdo a la nota 2.7.1 y 2.7.2, esta Administración transfirió al gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obras concluidas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por \$ 3,976,174 y \$ 24,293,751 respectivamente.

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo acumulado del rubro Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones asciende a \$ 2,799,821 y \$ 2,155,872 respectivamente.

14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2014 y 2013 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2014	2013
Efectivo en Tesorería	\$ 10,000	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	175,710	15,912
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	48,975,535	40,917,267
Total de efectivo y equivalentes	<u>\$ 49,161,245</u>	<u>\$ 40,943,179</u>

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$178,841,902 y \$164,530,797 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Puerto Fijo	\$ 15,259,147	\$ 15,323,177
Puerto Variable	84,264,764	85,602,087
Atraque	3,482,483	3,408,833
Muellaje	1,169,374	1,913,293
Almacenaje	1,708,341	3,252,480

Cesión parcial de derechos	44,464,925	41,317,264
Prestación de servicios	3,761,976	4,247,443
Otros	353,466	2,706,050
Recuperación de seguros	22,666,150	4,843,446
Intereses, moratorios y recargos	1,951,324	1,916,724
Total	\$ 179,081,949	\$ 164,530,797

14.3. Aplicación de Recursos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicios personales	\$ 19,786,323	\$ 18,092,073
Materiales y suministros	1,900,866	2,639,563
Servicios generales	95,691,005	70,510,214
Subtotal	117,378,194	91,241,850
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 13.3)	42,276,793	39,387,920
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	2,799,821	2,155,872
Provisión de la PTU	1,034,975	849,908
ISR Resultados	8,558,545	11,711,050
Subtotal	54,670,134	54,104,750
Total	\$ 172,048,328	\$ 145,366,600

14.4. Contribuciones de Capital

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 "la Entidad" recibió de la Federación, Recursos fiscales etiquetados para los proyectos como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
1109J2X0001	Dragado de mantenimiento Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.	\$ -	\$ 8,617,212
0909J2X0001		-	5,724,257
	Total	\$ -	\$ 14,341,469

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

14.5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
0809J2X0001	Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan (Puente Palma Sola)	\$ 3,724,993	\$ 16,840,030
1309J2X0002	Ampliación de Oficinas de áreas operativas de la "la Entidad"	696,218	-
0909J2X0001	Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.	3,687,302	9,576,300
1309J2X0004	Construcción de Torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.	3,364,394	-
	Total	\$ 11,472,907	\$ 26,416,330

14.6. El Programa de Obra autorizado modificado para el ejercicio 2014 se cumplió al 100%

14.7. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de "la Entidad".

14.8. Al cierre del ejercicio de 2014 y 2013, "la Entidad" llevó a cabo inversión de obra pública registrado en el rubro de construcciones y obras en proceso, obras ejecutadas con recursos propios y fiscales.

14.9. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2014 es menor al reflejado en el ejercicio anterior, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2014 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2014 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de la ejecución de las obras públicas ampliación de la bocana de acceso al puerto y la construcción de un muelle de usos múltiples, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos del Gobierno Federal, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante los ejercicios 2013 y 2014 derivado del pago de las estimaciones y anticipos de obra resultó un Impuesto al Valor Agregado a favor de \$ 15,148,393. “La entidad” procederá a la recuperación vía compensación, acreditamiento y en su caso solicitud de saldo a favor ante el SAT.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2014 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
 - Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
 - Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
 - 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.
-

Estas 18 notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas
